



Asamblea General

Distr. general
11 de abril de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 129 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 24 de diciembre de 2010

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/65/646/Add.1)]

65/259. Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

La Asamblea General,

I

Consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Toma nota del informe del Secretario General¹;

II

Estimaciones revisadas en relación con la sección 28A (Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión) del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 y con la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz [proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)] y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

Recordando la sección II de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, las secciones II y V de sus resoluciones 63/262, de 24 de diciembre de 2008, y 64/243, de 24 de diciembre de 2009,

Habiendo examinado el segundo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales y estimaciones revisadas en relación con la sección 28A (Oficina del Secretario General Adjunto de

¹ A/C.5/65/3.

² A/65/567.



Gestión) del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, y con la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz³, y el tercer informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público por las Naciones Unidas⁴ así como los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General^{3,4};
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁵, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

A. Planificación de los recursos institucionales

3. *Recuerda* el párrafo 113 de su resolución 64/243, y solicita al Secretario General que siga haciendo lo posible por iniciar la ejecución del proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja) teniendo debidamente en cuenta las opciones para reducir los costos, al tiempo que busca oportunidades para reducir las previsiones de costos, sin modificar el enfoque aprobado por la Asamblea General;

4. *Insta* al Secretario General a que haga todo lo posible por cubrir las vacantes del equipo de planificación de los recursos institucionales como cuestión prioritaria y examine todas las posibilidades para acelerar el proceso, de forma de reducir al mínimo las consecuencias adversas en la ejecución del proyecto;

5. *Destaca* que los puestos temporarios relacionados con la ejecución de Umoja se limitan a la duración del proyecto;

6. *Decide* no consignar la suma de 12.416.300 dólares de los Estados Unidos, habida cuenta de la propuesta posterior del Secretario General que figura en el párrafo 18 de su primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011⁶;

B. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

7. *Observa* que el proyecto de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público sigue dependiendo de los avances en el proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja);

8. *Solicita* al Secretario General que asegure que las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público se apliquen en su totalidad a más tardar en 2014;

³ A/65/389.

⁴ A/65/308.

⁵ A/65/576 y A/65/577.

⁶ A/65/589.

III

**Administración de bienes y proyectos de construcción en curso fuera de la Sede,
y estimaciones revisadas en relación con la sección 20 (Desarrollo económico
y social en América Latina y el Caribe) del presupuesto por programas
para el bienio 2010-2011 correspondientes al traslado
de la sede subregional de México**

Recordando su resolución 56/270, de 27 de marzo de 2002, la sección IV de su resolución 58/272, de 23 de diciembre de 2003, las secciones IX y X de su resolución 62/238, de 22 de diciembre de 2007, la sección I de su resolución 63/263, de 24 de diciembre de 2008, y su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la administración de bienes y los proyectos de construcción en curso fuera de la Sede⁷, y sobre las estimaciones revisadas en relación con la sección 20 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe) del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 correspondientes al traslado de la sede subregional de México⁸, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General^{7,8};
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Solicita* al Secretario General que evalúe rápidamente el estado de las instalaciones de conferencias de la Comisión Económica para África, en particular África Hall y la sala 1, asegure que cumplen las más estrictas normas internacionales sobre servicios e instalaciones de conferencias, y que informe al respecto en el contexto de su próximo informe anual sobre la marcha de la construcción de nuevos locales de conferencias de la Comisión;
4. *Acoge con beneplácito* las recientes gestiones del Secretario General para recurrir a arreglos de financiación adicionales con el fin de asegurar que el proyecto de construcción de nuevos locales de oficinas de la Comisión prosiga con arreglo al diseño original, y solicita al Secretario General que informe regularmente a los Estados Miembros sobre la ejecución del proyecto;
5. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma de hasta 1.758.800 dólares en relación con la sección 20 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe) del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, y a informar sobre los gastos efectivos en el contexto de su segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2010-2011;

⁷ A/65/351.

⁸ A/65/385.

⁹ A/65/518.

IV

Seguro médico después de la separación del servicio: fondos de reserva para servicios médicos y dentales

Habiendo examinado el informe del Secretario General titulado “Seguro médico después de la separación del servicio: fondos de reserva para servicios médicos y dentales”¹⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁰;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹¹;
3. *Observa* que hay una variación considerable en los saldos de los fondos de reserva mantenidos para los servicios médicos y dentales de las Naciones Unidas mencionados en el informe del Secretario General, y solicita por consiguiente al Secretario General que establezca directrices para asegurar una mayor coherencia en el futuro a ese respecto;
4. *Toma nota* de la información proporcionada por la Secretaría en el sentido de que seguirá utilizando la modalidad de exoneración de primas para distribuir en los fondos de reserva de Cigna Dental, Aetna y Van Breda los fondos excedentarios por un monto superior a entre seis y siete meses de reembolsos de gastos y que, en relación con el fondo de reserva del Plan de Seguro Médico, se utilizarán este y otros métodos para distribuir los fondos excedentarios, dada la gran cantidad disponible;
5. *Solicita* al Secretario General que incluya en futuros informes sobre la ejecución del presupuesto información sobre los fondos de reserva para servicios médicos y dentales, el número de meses que se ha aplicado la exoneración de primas durante el ejercicio presupuestario, otros métodos de distribución de fondos excedentarios utilizados, y las consecuencias financieras para los presupuestos;
6. *Recuerda* el párrafo 3 de su resolución 64/241, de 24 de diciembre de 2009, y solicita al Secretario General que en el informe que le presente en su sexagésimo séptimo período de sesiones, incluya un análisis de las opciones para utilizar con prudencia las reservas que excedan las normas razonables del sector y las de las Naciones Unidas, en el contexto del próximo análisis de las estrategias de sufragar los costos con cargo a los ingresos corrientes y de financiar a largo plazo las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio;

V

Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 para la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 para la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia

¹⁰ A/65/342.

¹¹ A/65/507.

sexual en los conflictos¹², y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹³,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹²;
2. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma el papel de la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes y en su aprobación, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados y la aplicación de las políticas a este respecto;
3. *Reafirma también* el papel que le corresponde con respecto a la estructura de la Secretaría, y destaca que las propuestas para modificar la estructura general de los departamentos, así como el formato del presupuesto por programas y del plan por programas bienal, están sujetas a su examen y aprobación previa;
4. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
5. *Recuerda* el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva, y expresa preocupación por el aparente incumplimiento por el Secretario General del procedimiento para establecer puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, según lo dispuesto en la resolución 35/217 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1980;
6. *Reconoce* la función estratégica que desempeña el personal de categoría superior en la labor de la Organización y, a este respecto, recuerda el párrafo 33 de su resolución 64/243 y solicita al Secretario General que siga proporcionándole información amplia sobre todas las decisiones relacionadas con los puestos de plantilla y los puestos temporarios de categoría superior, incluidas las plazas equivalentes financiadas con cargo al presupuesto ordinario y con cargo a los recursos extrapresupuestarios;
7. *Expresa preocupación* por el hecho de que el Secretario General no haya presentado un cálculo detallado del costo de establecer un sitio web para la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos;
8. *Solicita* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para asegurar el mayor nivel de cooperación, coordinación e integración de esfuerzos con el fin de evitar la duplicación y superposición de las funciones de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos y otras entidades competentes, entre ellas la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres), la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, y solicita también al Secretario General que la informe sobre las iniciativas que emprenda al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

¹² A/64/763.

¹³ A/64/7/Add.23. Para el texto definitivo véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 7A*.

9. *Solicita también* al Secretario General que proporcione información detallada sobre las funciones del equipo de expertos y los tipos específicos de financiación de los puestos y plazas utilizados, y que la informe al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

10. *Solicita además* al Secretario General que asegure que se considere utilizar los servicios más eficaces en función de los costos, oportunos y seguros, así como las cuestiones relativas al apoyo conexo, para la creación de un sitio web de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos;

11. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y solicita al Secretario General que considere la prestación oportuna y eficaz en función de los costos de dichos servicios a nivel interno, según corresponda, por las oficinas competentes, como el Departamento de Información Pública y la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría;

12. *Decide* establecer nueve puestos [1 puesto de Secretario General Adjunto, 1 puesto de categoría D-1, 1 de categoría P-5, 1 de categoría P-4, 2 de categoría P-3 y 3 puestos del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)] para la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, con efecto a partir del 1 de enero de 2011, con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

13. *Decide también* consignar un monto total de 1.724.900 dólares, a valores iniciales de 2010-2011, en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, que comprendería 1.127.000 dólares en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), 462.900 dólares en la sección 28D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y 135.000 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensarán con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal);

VI

Propuesta revisada para la utilización de recursos del presupuesto ordinario para sufragar las funciones de apoyo normativo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer

Recordando su resolución 64/289, de 2 de julio de 2010,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la propuesta revisada para la utilización de recursos del presupuesto ordinario para sufragar las funciones de apoyo normativo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres)¹⁴, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁴;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁵, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

¹⁴ A/65/531.

¹⁵ A/65/593.

3. *Acoge con beneplácito* el establecimiento de ONU-Mujeres que constituye un importante esfuerzo de la Organización por fortalecer constantemente la capacidad de todo el sistema para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en su labor al respecto;

4. *Destaca* la importancia de los principios fundamentales de universalidad e implicación nacional para la labor de ONU-Mujeres;

5. *Solicita* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para asegurar el mayor nivel de cooperación, coordinación e integración de esfuerzos con el fin de evitar la duplicación y superposición de las funciones ONU-Mujeres y otras entidades competentes, como la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, y la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, y solicita además al Secretario General que la informe de los esfuerzos que realice al respecto en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

6. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y alienta a ONU-Mujeres a que haga el mejor uso posible de los recursos humanos y financieros que tenga a su disposición, sin menoscabar la ejecución de los programas y actividades encomendados;

7. *Observa* que, en el bienio 2010-2011, se propone que un 1,4% del total del presupuesto estimado para ONU-Mujeres se financie con cargo al presupuesto ordinario, y que la mayoría de los puestos de personal directivo superior, de la categoría de Subsecretario General y Director, incluidos en el organigrama, se financien con contribuciones voluntarias;

8. *Solicita* al Secretario General que, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, explique con mayor detalle los procesos intergubernamentales normativos que sigue ONU-Mujeres en el desempeño de su mandato, como se menciona en el párrafo 75 de su resolución 64/289, con el fin de determinar si las actividades de ONU-Mujeres, incluidas las funciones administrativas, de evaluación, coordinación, investigación y análisis de políticas, apoyarían o serían consideradas procesos intergubernamentales normativos; procesos intergubernamentales operacionales y actividades operacionales; o una combinación de todos ellos;

9. *Solicita también* al Secretario General que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 incluya la consignación de fondos necesaria con arreglo a la información solicitada en el párrafo 8 *supra* que asegure la fuente de financiación adecuada para obtener los recursos necesarios, incluso para financiar los puestos de personal directivo superior;

10. *Recuerda* su resolución 58/269, de 23 de diciembre de 2003, y solicita al Secretario General que le presente, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación, un marco estratégico revisado para los bienios 2010-2011 y 2012-2013 que refleje la revisión de los aspectos programáticos resultantes de la creación de ONU-Mujeres, para que lo examine en su sexagésimo sexto período de sesiones;

11. *Pone de relieve* la importancia de que ONU-Mujeres cuente con financiación adecuada y transparente para el cumplimiento efectivo de su mandato;

12. *Aprueba* que se recurra a la concesión de una subvención con cargo a la parte del presupuesto ordinario que corresponde a ONU-Mujeres, como se propone en los párrafos 19 a 21 del informe del Secretario General, y decide que los puestos financiados con la subvención obtenida del presupuesto ordinario se solicitarán a medida que se necesiten en futuros proyectos del presupuesto ordinario;

13. *Destaca* que el uso de la modalidad de la subvención no debería en modo alguno anular el requisito de informarle detalladamente sobre la utilización de los recursos del presupuesto ordinario;

14. *Reitera su decisión* de que la composición de ONU-Mujeres y la selección de su personal será acorde a lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros;

15. *Decide* establecer tres nuevos puestos [1 de Secretario General Adjunto, 1 de categoría D-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)], en la sección 37 (ONU-Mujeres) del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

16. *Decide también* aprobar una suma adicional de 430.100 dólares, a valores iniciales de 2010-2011, correspondiente al presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, que incluye 367.800 dólares en la sección 37 (ONU-Mujeres) y 62.300 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal);

17. *Decide además* que la suma adicional de 430.100 dólares se sufrague con cargo al fondo para imprevistos del bienio 2010-2011;

VII

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2010

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2010¹⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁶;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁷;

3. *Aprueba*, en la sección 16 (Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal) del presupuesto por programas, la redistribución de un puesto de categoría P-5 de Jefe de la Dependencia de Planificación Estratégica, del subprograma 2 (Análisis de políticas y tendencias) para desempeñar funciones de dirección y gestión ejecutivas como Jefe de la Dependencia de Evaluación Independiente;

¹⁶ A/65/319.

¹⁷ A/65/505.

VIII

**Estimaciones revisadas resultantes del aumento del número de miembros del
Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores
Migratorios y de sus Familiares**

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes del aumento del número de miembros del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares¹⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁸;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto¹⁹;

IX

**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones
aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos
en sus períodos de sesiones 12º, 13º, 14º y 15º**

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 12º, 13º, 14º y 15º²⁰ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General²⁰;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²¹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* del párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en su 15º período de sesiones²² y decide establecer, con cargo a la partida de personal temporario general, cuatro puestos [1 puesto de categoría P-4, 1 de categoría P-3, 1 de categoría P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)], así como consignar recursos para servicios de consultores durante nueve meses en relación con la aprobación de la resolución 15/23 del Consejo, de 1 de octubre de 2010, sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer²³;
4. *Toma nota también* del párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²²;

¹⁸ A/65/85.

¹⁹ A/65/541.

²⁰ A/65/333 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1.

²¹ A/65/548 y Add.1.

²² A/65/548/Add.1.

²³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 53A (A/65/53/Add.1)*, cap. I.

X

**Estimaciones revisadas en relación con la sección 23 (Derechos humanos)
del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, resultantes del
incremento del número de miembros del Comité sobre los Derechos
de las Personas con Discapacidad**

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas en relación con la sección 23 (Derechos humanos) del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, resultantes del incremento del número de miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad²⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁴;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁵;
3. *Decide* establecer en la sección 23 (Derechos humanos) del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, un puesto de categoría P-3 de Oficial de Derechos Humanos, con efecto a partir del 1 de enero de 2011, para ayudar al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el examen de los informes de los Estados partes;
4. *Decide también* aprobar con cargo al fondo para imprevistos del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, a valores iniciales de 2010-2011, la suma de 309.100 dólares en la sección 23 (Derechos humanos), y la suma de 10.600 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal);

XI

**Estimaciones revisadas resultantes del aumento del número de miembros
del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos
o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de conformidad
con el artículo 5 del Protocolo Facultativo**

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes del aumento del número de miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de conformidad con el artículo 5 del Protocolo Facultativo²⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁶;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁷;
3. *Decide* establecer seis puestos temporarios para el año 2011, dentro de los límites de los recursos existentes, distribuidos de la forma siguiente: a) dos

²⁴ A/65/400.

²⁵ A/65/506.

²⁶ A/65/500.

²⁷ A/65/574.

puestos de categoría P-5 y dos de categoría P-4 en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y b) un puesto de categoría P-3 y uno del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la sección 23 (Derechos humanos) y solicita al Secretario General que informe de los gastos efectuados en el contexto de su segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

4. *Decide también* aprobar, con cargo al fondo para imprevistos para el bienio 2010-2011, una suma de 791.800 dólares, a valores iniciales de 2010-2011, como recursos no relacionados con los puestos, que incluye 36.600 dólares en la sección 28E (Administración, Ginebra) y 755.200 dólares en la sección 23 (Derechos humanos) del presupuesto por programas para el bienio;

XII

Solicitud para que se otorgue una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona

Recordando su resolución 58/284, de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004, y la sección II de su resolución 59/294, de 22 de junio de 2005,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la solicitud para que se otorgue una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona²⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁸;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²⁹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Toma nota* de los párrafos 15 y 16 del informe de la Comisión Consultiva;
4. *Observa* que, con carácter excepcional, el Tribunal Especial para Sierra Leona necesita fondos por valor de hasta 12.239.344 dólares para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 y el 1 de enero y el 29 de febrero de 2012, para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal;
5. *Autoriza* al Secretario General, como medida excepcional, a contraer compromisos de gastos por una cantidad que no supere los 9.882.594 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011;
6. *Decide* que la cantidad mencionada en el párrafo 5 *supra* se autoriza en el entendimiento de que:
 - a) Todos los fondos del presupuesto ordinario consignados para el Tribunal Especial se reembolsarán a las Naciones Unidas cuando se liquide el Tribunal, si se recibieran contribuciones voluntarias suficientes;

²⁸ A/65/570.

²⁹ A/65/603.

b) La Secretaría de las Naciones Unidas y el Comité de Gestión, el Secretario y otros altos funcionarios del Tribunal Especial intensificarán los esfuerzos encaminados a financiar las actividades del Tribunal mediante contribuciones voluntarias;

7. *Solicita* al Secretario General que la informe en su sexagésimo sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

XIII

**Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales
y de buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por
la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, y de la aplicación de la
resolución 63/261 de la Asamblea relativa al fortalecimiento
del Departamento de Asuntos Políticos**

Recordando sus resoluciones 64/244 A y B, de 24 de diciembre de 2009, la sección VI de su resolución 64/245, de 24 de diciembre de 2009, y la sección IV de su resolución 64/260, de 29 de marzo de 2010,

Recordando también su resolución 63/261, de 24 de diciembre de 2008, relativa al fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría,

Recordando además el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación³⁰, y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas³¹,

Reafirmando la función de la Asamblea General y sus órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes, dentro de sus respectivos mandatos, en la planificación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales y de buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad³², y sobre la aplicación de la resolución 63/261 de la Asamblea relativa al fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos³³, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁴,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General^{32,33};
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Acoge con beneplácito* los continuos esfuerzos que realiza el Departamento de Asuntos Políticos para cumplir lo solicitado en la resolución 63/261, y a este respecto solicita que se realicen más esfuerzos para asegurar su aplicación plena;
4. *Lamenta* el repetido retraso en la presentación de los informes sobre la cuestión que se examina, que entorpece su estudio apropiado por la Asamblea

³⁰ ST/SGV/2000/8.

³¹ ST/SGV/2003/7 y Amend.1

³² A/65/328 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y 2, Add.2 y Corr.1, Add.3 y Corr.1 y Add.4 y Add.5.

³³ A/65/161 y Corr.1.

³⁴ A/65/602.

General, y solicita al Secretario General y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que presenten sus informes de manera oportuna;

5. *Reafirma* los párrafos 38 a 41 de la resolución 64/243, y recuerda el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y a este respecto solicita al Secretario General que proporcione la información a que se hace referencia en él en los futuros proyectos de presupuesto de las misiones políticas especiales;

6. *Destaca* que en las presentaciones presupuestarias de las misiones políticas especiales debería incluirse sistemáticamente información sobre las tasas de vacantes reales y presupuestadas y las variaciones en las necesidades de recursos, así como una descripción clara de las funciones de las nuevas plazas propuestas y organigramas que incluyan los puestos actuales y propuestos y las categorías, además de indicarse, cuando se propone una plaza, si se trata de una nueva presentación de una solicitud anterior;

7. *Recuerda* sus resoluciones 61/279, de 29 de junio de 2007, y 62/250, de 20 de junio de 2008, y la sección VI de su resolución 64/245, de 24 de diciembre de 2009, así como el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y solicita al Secretario General que haga un examen exhaustivo de los arreglos actuales de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales con miras a determinar posibles alternativas, y que la informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones;

8. *Destaca* la necesidad de que haya más transparencia en la presentación de los recursos para viajes y consultorías en relación con el grupo temático II con el fin de que la Asamblea General pueda adoptar decisiones bien fundamentadas sobre los recursos necesarios para las misiones políticas especiales;

9. *Toma nota* del párrafo 26 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y solicita al Secretario General que presente propuestas de arreglos más eficaces en función de los costos para la prestación de apoyo a todas las misiones políticas especiales en el contexto de su próximo informe sobre dichas misiones;

10. *Alienta* a una mayor cooperación entre las misiones que se encuentran en la misma zona geográfica con el fin de lograr eficiencia y reducir costos;

11. *Toma nota* del párrafo 43 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y decide aprobar las tres plazas para la Oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio propuestas por el Secretario General;

12. *Solicita* al Secretario General que haga mayores esfuerzos para asegurar que el apoyo que se procure obtener mediante consultorías no esté ya disponible dentro de la Organización o in situ;

13. *Observa* la intención del Secretario General de establecer una Oficina de Apoyo en Kuwait para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, y solicita al Secretario General que estudie las posibilidades de compartir gastos entre la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, y que la informe en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

14. *Solicita* al Secretario General que presente las necesidades de recursos para 2011 de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi o la que la

reemplace para que las examine en la primera parte de la continuación de su sexagésimo quinto período de sesiones;

15. *Observa* que la financiación provisional prevista para la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi no debería afectar a las condiciones contractuales del personal;

16. *Aprueba* los presupuestos por un total de 643.094.800 dólares en cifras brutas (631.162.600 dólares en cifras netas) para las 29 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, que se enumeran en el cuadro 1 del informe del Secretario General³⁵;

17. *Decide* consignar, con arreglo a los procedimientos establecidos en el párrafo 11 del anexo I de su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, una suma de 200.689.200 dólares en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

18. *Decide también* consignar una suma de 11.932.100 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal) que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

XIV

Marco revisado de gestión de la seguridad y estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 correspondientes a la sección 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz) en relación con un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas

Recordando sus resoluciones 64/243, 64/244 A y B y 64/245,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el marco revisado de gestión de la seguridad y estimaciones revisadas correspondientes a la sección 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz) del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 en relación con un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas³⁶, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³⁶;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁷, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reafirma* que la Organización se basa en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros, y observa con preocupación que, durante el debate general de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones, el movimiento de algunos jefes de delegación en el recinto de las Naciones Unidas se vio restringido, y solicita al Secretario General que asegure que todos los jefes de delegación reciban el mismo trato con arreglo a las normas debidas de protocolo;

³⁵ A/65/328.

³⁶ A/65/320 y Corr.1.

³⁷ A/65/575.

4. *Solicita* al Secretario General que asegure que el acceso de los jefes de delegación y sus respectivos vehículos al recinto de las Naciones Unidas no se vea indebidamente restringido, en particular durante el debate general;

5. *Toma nota* del marco revisado para la rendición de cuentas sobre el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas;

6. *Reafirma* la importancia de garantizar la seguridad y protección del personal, las operaciones y los locales de las Naciones Unidas;

7. *Reafirma también* que la responsabilidad primordial de garantizar la protección y la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas corresponde al gobierno anfitrión, y destaca el papel que desempeñan los correspondientes acuerdos con los países anfitriones en la definición de esta responsabilidad;

8. *Destaca* la importancia de que haya una estrecha coordinación y consulta con los gobiernos anfitriones para poner en marcha el nuevo sistema de niveles de seguridad a partir del 1 de enero de 2011;

9. *Solicita* al Secretario General que le presente en su sexagésimo séptimo período de sesiones información y análisis detallados sobre la eficacia del nuevo sistema de niveles de seguridad en el contexto del informe sobre un marco normativo amplio de la seguridad en las Naciones Unidas, que constituya la base para la evaluación de amenazas y riesgos, la cooperación con los países anfitriones, los arreglos para la participación en la financiación de los gastos y las operaciones del Departamento de Seguridad de la Secretaría;

10. *Recuerda* el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, observa que el Grupo de Trabajo Operacional del Comité Director sobre Seguridad del Comité de Alto Nivel sobre Gestión está examinando la cuestión de la importancia crítica de los programas con miras a establecer definiciones claras y elaborar un marco común para la adopción de decisiones, y solicita al Secretario General que la informe de las conclusiones del Grupo de trabajo de alto nivel encargado de examinar la importancia crítica de los programas para que las examine en su sexagésimo sexto período de sesiones;

11. *Decide* no aprobar créditos para financiar el costo de un camión blindado para Srinagar;

12. *Decide* aprobar la creación, a partir del 1 de enero de 2011, de un puesto de Oficial Jefe de Seguridad de categoría P-4 y un puesto de Auxiliar de Información de Seguridad de contratación local para el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

13. *Decide también* consignar la suma total de 3.041.100 dólares, a valores iniciales de 2010-2011, en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, que corresponde a aumentos de 3.018.700 dólares en la sección 5 (Operaciones de mantenimiento de la paz) y 22.400 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal) que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal);

XV

Consecuencias financieras de la administración de justicia en las Naciones Unidas

Recordando su resolución 65/251, de 24 de diciembre de 2010, sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas,

1. *Decide* aprobar la suma total de 1.148.000 dólares, a valores iniciales de 2010-2011, en el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, que corresponde a aumentos de 109.900 dólares en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), 1 millón de dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y 38.100 dólares en la sección 28D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo);

2. *Decide también* que la suma adicional de 1.148.000 dólares se imputaría al fondo para imprevistos para el bienio 2010-2011;

3. *Decide además* establecer una plaza temporaria de categoría P-3 en Nairobi, con efecto a partir del 1 de enero de 2011, que se financiará con cargo al presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, y solicita al Secretario General que la informe de los costos conexos en el contexto del informe de ejecución correspondiente a la cuenta de apoyo para el período;

XVI

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2010

Recordando su resolución 65/248, de 24 de diciembre de 2010, titulada “Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional”,

1. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2010³⁸ y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³⁹;

2. *Recuerda* el párrafo 1 de la sección A.1 y los párrafos dispositivos de las secciones B.1 y B.3 de su resolución 65/248;

3. *Solicita* al Secretario General que la informe, en el contexto de los informes de ejecución del bienio 2010-2011, de cualquier necesidad que surja de la aplicación del párrafo 2 *supra*;

³⁸ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 30 (A/65/30).

³⁹ A/65/532.

XVII

Tecnología de la información y las comunicaciones

Recordando la sección II de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, y sus resoluciones 62/250, de 20 de junio de 2008, 63/262, de 24 de diciembre de 2008, 63/269, de 7 de abril de 2009, y 64/243, de 24 de diciembre de 2009,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el estado de aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría de las Naciones Unidas⁴⁰, y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴⁰;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴¹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Subraya* la importancia de la tecnología de la información y las comunicaciones para atender las crecientes demandas de la Organización, que depende cada vez más de su infraestructura de tecnología de la información las comunicaciones;
4. *Subraya también* la importancia de la tecnología de la información y las comunicaciones a la hora de reforzar la supervisión y la rendición de cuentas y de aumentar la disponibilidad de información precisa y oportuna para sustentar la adopción de decisiones;
5. *Destaca una vez más* la importancia de que haya un firme liderazgo a nivel central para establecer y ejecutar normas y actividades en materia de tecnología de la información y las comunicaciones a nivel de toda la Organización a fin de asegurar la utilización eficiente de los recursos, la modernización de los sistemas de información y el mejoramiento de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones a disposición de las Naciones Unidas;
6. *Recuerda* el mandato de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría, aprobado en su resolución 63/262;
7. *Acoge con beneplácito* el examen estructural amplio y la presentación de una perspectiva de toda la Organización respecto de los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones y de su entorno;
8. *Solicita* al Secretario General que examine las propuestas que figuran en su informe⁴⁰ y le presente propuestas nuevas o revisadas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;
9. *Solicita también* al Secretario General que informe sobre los avances realizados en el establecimiento de un centro de datos secundario, descrito en el párrafo 71 de su informe, incluidos, cuando corresponda, los recursos financieros propuestos para su puesta en marcha, en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

⁴⁰ A/65/491.

⁴¹ A/65/576.

10. *Solicita además* al Secretario General que le presente más de una opción para ubicar en el futuro cualesquiera otras instalaciones relacionadas con la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones;

11. *Recuerda* el párrafo 10 c) de la sección I de su resolución 63/262, y lamenta que el informe del Secretario General no contenga una evaluación a fondo de las disposiciones de organización de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones;

12. *Solicita* al Secretario General que presente, para que lo examine en su sexagésimo octavo período de sesiones, un informe completo sobre las disposiciones de organización más apropiadas de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, incluida la posibilidad de cambiar el lugar que ocupa en la estructura de la Organización;

13. *Decide* no aprobar los fondos relacionados con los proyectos 1 y 2;

14. *Autoriza* al Secretario General a proseguir con la ejecución del proyecto 3 (Racionalizar la organización de la tecnología de la información y las comunicaciones) y decide que la suma de 1,5 millones de dólares se financiará con cargo a los recursos aprobados para el bienio 2010-2011, y que los gastos efectivos se notificarán en el contexto del segundo informe de ejecución del presupuesto por programas para el bienio;

15. *Recuerda* el párrafo 101 c) del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y decide aprobar personal temporario general equivalente a siete plazas de categoría P-4 para 2011, cinco de las cuales se financiarán con cargo a los recursos existentes, y que los gastos efectivos se notificarán en el contexto del segundo informe de ejecución;

16. *Decide* aprobar recursos adicionales por valor de 254.166 dólares, que se consignarán de la forma siguiente:

a) Presupuesto ordinario:

i) Una suma de 140.190 dólares, a valores iniciales de 2010-2011, para el bienio 2010-2011, que incluye 63.390 dólares en la sección 29 (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones) y 76.800 dólares en la sección 28D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo), con cargo al fondo para imprevistos;

ii) Una suma de 7.770 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal) que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal);

b) Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz:

Una suma de 106.206 dólares en la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011;

y financiar una suma de 78.798 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios;

XVIII

Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

Habiendo examinado el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011⁴² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴³,

Recordando sus resoluciones 64/244 A y B, de 24 de diciembre de 2009, 64/260, de 29 de marzo de 2010, y 64/288, de 24 de junio de 2010,

1. *Reafirma* el proceso presupuestario aprobado en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, y reafirmado en resoluciones posteriores;

2. *Toma nota* del primer informe del Secretario General⁴²;

3. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Recuerda* la sección III de su resolución 60/283, y la sección III de su resolución 64/260, y solicita al Secretario General que cumpla sus disposiciones y la informe al respecto en el contexto de su segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011;

5. *Solicita* al Secretario General que siga asegurando que siempre que una nueva propuesta dé lugar a la solicitud de recursos adicionales, incluso cuando se realizan actividades con autorización para contraer compromisos de gastos, se haga lo posible por satisfacer las nuevas necesidades utilizando los recursos existentes, sin menoscabar la ejecución de los programas y las actividades encomendados;

6. *Toma nota* del párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y destaca que las Naciones Unidas son una organización sin fines de lucro;

7. *Aprueba* una disminución neta de 15,3 millones de dólares en la consignación aprobada para el bienio 2010-2011 y un aumento neto de 26,2 millones de dólares en las estimaciones de ingresos para el bienio, que habrán de distribuirse entre las secciones de gastos e ingresos como se indica en el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto;

XIX

Fondo para imprevistos

Observa que en el fondo para imprevistos queda un saldo de 22.408.100 dólares.

*73ª sesión plenaria
24 de diciembre de 2010*

⁴² A/65/589.

⁴³ A/65/604.